

# POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

## Asociación Palco

### OBJETIVOS

#### Objetivo general

La presente política tiene por objeto el cumplimiento de las disposiciones legales, constitucionales y jurisprudenciales concernientes al desarrollo del derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, relativos al artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

#### Objetivos específicos

- Establecer los procedimientos, reglas y criterios aplicables al tratamiento de datos personales recopilados por la Asociación Palco, de conformidad con los lineamientos establecidos en el marco normativo aplicable. Poner en conocimiento de los titulares los derechos que le asisten, el tratamiento que la Asociación Palco debe darle a los datos personales, los mecanismos para instar el cumplimiento de los deberes en cabeza del responsable del tratamiento.
- Definir los términos necesarios para la correcta aplicación de las mencionadas políticas, junto con los principios sobre los que se fundamenta la recolección y tratamiento de los datos personales.

### APLICACIÓN

La presente política no aplicará ni servirá de referencia para solicitudes de eliminación de bases de datos de archivos de información periodística y otros contenidos editoriales, lo anterior, en virtud del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012 que dispuso lo siguiente:

*“El régimen de protección de datos personales que se establece en la presente ley no será de aplicación (...) d) A las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales (...)”.*

Esta exclusión da un tratamiento especial a la información periodística y de contenidos editoriales de los medios de comunicación en relación con sus datos noticiosos. Asimismo, la jurisprudencia interpretó los alcances de los contenidos sujetos al habeas data y la Corte Constitucional se pronunció al punto de la excepción mencionada en los siguientes términos:

*(...) “Constitucionalidad del literal d): la excepción de “datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales” “Esta restricción es necesaria en la medida en que a través de ella se está asegurando el respeto a la libertad de prensa. La jurisprudencia ha sido enfática en señalar que el “ámbito de protección de la libertad de expresión en sentido genérico consagrada en el artículo 20 Superior, es la libertad de prensa, que se refiere no solo a los medios impresos sino a todos los medios masivos de comunicación.”*

### ALCANCE

La política de tratamiento de datos personales aplica para todos los trabajadores directos de la Asociación Palco y trabajadores en misión, bien sea que desempeñen sus funciones dentro de las instalaciones de la Asociación Palco, en sus domicilios o en cualquier otra locación, contratistas independientes, clientes y proveedores de productos y servicios que soportan la operación, así como para todos los titulares que hagan parte de las bases de datos de la Asociación Palco.



## IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

- Asociación Palco
- Ciudad: Medellín, Antioquia.
- Correspondencia: Calle 60 #45-28 Interior 301
- Página web: [www.asociacionpalco.org](http://www.asociacionpalco.org)
- Correo Electrónico: [webmaster@asociacionpalco.org](mailto:webmaster@asociacionpalco.org)

## TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS

La Asociación Palco efectúa el tratamiento de datos personales, en calidad de responsable del tratamiento, en desarrollo de su objeto social, dentro de las siguientes finalidades y aquellas afines o consecuentes:

- Administrar y gestionar la información de los socios de la Asociación Palco para el reconocimiento, protección y ejercicio de sus derechos.
- Ejercer contacto por cualquier medio (correo electrónico, teléfono fijo, celular, chat, sms, whatsApp o en la dirección registrada) con el fin de optimizar y mejorar la promoción y alcance de su objeto social.
- Facilitar la correcta ejecución en la prestación de los servicios.
- Garantizar la gestión de servicios, su optimización y estadísticas.
- Transmitir y/o transferir los datos personales a terceros y aliados estratégicos, de acuerdo con los principios, lineamientos y garantías establecidas en la ley, con el fin de generar valor agregado para el titular.
- Gestionar tareas básicas de administración y gestión de servicios.
- Informar por cualquier medio y mantener una eficiente comunicación con los titulares, novedades, productos y servicios relacionados con los eventos, productos y publicaciones de la Asociación Palco, así como productos y servicios promovidos directamente por aliados estratégicos de la Asociación Palco, que generen valor agregado para el titular.
- Proveer los servicios y/o productos de la Asociación Palco
- Transmitir y/o transferir a aliados estratégicos y terceros países los datos suministrados, para la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios y productos adquiridos, respetando siempre las garantías y lineamientos de la ley de protección de datos.
- Hacer una segmentación de bases de datos o generar perfiles básicos y demográficos con los datos personales suministrados por los titulares, con el fin de ofrecer un mejor servicio.
- Dar cumplimiento a los contratos de servicios celebrados con los clientes.
- Celebrar alianzas con terceros, con el fin de transmitir o transferir los datos personales para que los mismos realicen el tratamiento de los datos, respetando siempre las garantías y lineamientos de la ley de protección de datos personales.
- Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros clientes, proveedores y empleados.
- Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el titular y cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo del contrato o de la relación que existe entre el titular y la Asociación Palco

## AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales por parte de la Asociación Palco será realizado una vez obtenida la autorización previa, libre, expresa e informada del titular o en los casos en lo que requiera la ley. La Asociación Palco ha dispuesto los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, sus causahabientes o representantes legitimados.



La autorización por parte del titular podrá constar en un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita concluir de forma razonable que el titular la otorgó.

### **Prueba de la autorización**

La autorización de los titulares podrá darse cuando se manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. No obstante, en ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca. La Asociación Palco conservará prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos.

La Asociación Palco en su calidad de responsable dispondrá de los medios necesarios para mantener los registros técnicos y tecnológicos de cuándo y cómo se obtuvo la autorización por parte del titular de la información para el tratamiento de los mismos.

### **Autorización de datos personales sensibles**

El tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la misma.

En el tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

### **Autorización de tratamiento de datos de menores de edad**

Cuando se trate de la recolección y tratamiento de menores de edad se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representarlos. El representante de los menores deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre los niños.
- El tratamiento debe respetar el interés superior de los menores y asegurar el respeto de sus derechos fundamentales. Se debe informar de forma explícita y previa al titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo.

### **Casos en los que no se requiere autorización**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y jurisprudencia concordante, no se requerirá autorización para el tratamiento de los datos personales de naturaleza exclusivamente pública. Igualmente, aquellos sometidos a algún grado de reserva podrán ser revelados a autoridad pública, según corresponda en cada caso, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales para tal efecto.

Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesario obtener autorización para el tratamiento de datos personales en los siguientes casos:



- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Según lo desarrollado por la jurisprudencia constitucional, los datos personales se dividen en distintas categorías de acuerdo con los estándares de protección que requieran y el nivel de la reserva que deba garantizarse, así: público, semiprivado, privado y sensible. En concordancia con dicha clasificación, se exigen distintos requisitos para su tratamiento y revelación a autoridad pública, sea judicial o administrativa. La Asociación Palco trata los datos de conformidad con los estándares aplicables a cada clase y opone la reserva pertinente en cada caso.

### **Vigencia de la autorización**

Los datos personales serán tratados por la Asociación Palco durante todo el tiempo que el titular se encuentre con vida y la autorización cesará cuando el titular ejerza su derecho a revocarla.

Adicional, la autorización de datos personales terminará con:

- La muerte del titular.
- La disolución de la organización responsable del uso de datos

### **AVISO DE PRIVACIDAD.**

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o cualquier otro formato, mediante el cual se informa al titular de los datos sobre la existencia de políticas que le serán aplicables, así como la forma en la que pueden acceder a las mismas y las características del tratamiento que se les dará a los datos personales.

### **Contenido del aviso de privacidad**

El aviso de privacidad deberá contener lo siguiente:

- Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tratamiento al que serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten al titular.
- Los mecanismos dispuestos por la Asociación Palco para que el titular conozca la política de tratamiento de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de datos personales.
- La indicación de que como titular puede acceder a la presente política.

El aviso de privacidad se encuentra publicado en la página [www.asociacionpalco.org](http://www.asociacionpalco.org), en la barra inferior de la web.

### **DEBERES DE LA ASOCIACIÓN PALCO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

La Asociación Palco deberá dar estricto cumplimiento a los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en el marco normativo aplicable:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.



- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en el marco normativo aplicable, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos, en los términos establecidos en esta política y en el marco normativo aplicable.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella, de conformidad con lo establecido en esta política.
- Respetar en todo momento las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta política y en el marco normativo aplicable.
- Informar, a solicitud del titular, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

#### **DEBERES DE LA ASOCIACIÓN PALCO COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

Si la Asociación Palco realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- Establecer que el responsable del tratamiento está autorizado para suministrar a la Asociación Palco los datos personales que tratará como encargado.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.



## ÁREA RESPONSABLE Y CANALES DE ATENCIÓN

Los titulares pueden contactar a la Dirección de Data, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Dirección física: Calle 60 #45-28 Interior 301
- Dirección electrónica: [webmaster@asociacionpalco.org](mailto:webmaster@asociacionpalco.org)
- Sitio web: <https://asociacionpalco.org/contacto/>
- WhatsApp: <https://api.whatsapp.com/send?phone=573053051745&text>
- Numero: + 573053051745
- Área a cargo: Administración

## DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular podrá ejercer los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Asociación Palco o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Asociación Palco, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 del 2012.
- Ser informado por la Asociación Palco o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 del 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que la Asociación Palco o el encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 del 2012 y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## CONSULTAS

De conformidad con el artículo 14 de la ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos. Con base en esto, se garantiza este derecho suministrando toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

Según la naturaleza de la base de datos personales, la consulta será gestionada por el área responsable de la atención a la misma al interior de la Asociación Palco.

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado dentro del primer término conferido, en donde se expresará los motivos de la demora señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. La Asociación palco deberá guardar prueba de la consulta y su respuesta.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los



deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante comunicación realizada por el titular o sus causahabientes dirigida a la Asociación Palco o al encargado del tratamiento, la cual deberá incluir la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En todo caso si la comunicación es dirigida a la Asociación Palco y este no tiene la calidad para responder la comunicación, la Asociación Palco –sin necesidad de comunicarlo a la persona que realiza la reclamación– dará conocimiento de la misma a la sociedad que deba dar respuesta. En caso de que la Asociación palco reciba un reclamo que no sea competente para resolver, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- En cualquier tiempo y gratuitamente, la persona natural titular de los datos personales o su representante podrá solicitar la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales previa acreditación de su identidad.
- La solicitud de rectificación, actualización o supresión de sus datos personales debe ser presentada a través de los medios proporcionados señalados en la presente política y deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - El nombre y domicilio del titular o representante o cualquier otro medio para recibir la respuesta a su solicitud.
  - Los documentos que acrediten la identidad o la representación del titular de los datos personales.
  - La descripción clara y precisa de los datos personales y de los hechos que dan lugar al reclamo.
  - Los documentos que se desean hacer valer en la reclamación.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular de los registros, archivos y bases de datos o tratamientos realizados por la Asociación Palco.

Según la naturaleza de la base de datos personales, la reclamación será gestionada por el área responsable de la atención a la misma al interior de la Asociación palco.

#### **REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**

El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Asociación Palco.

#### **REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN**

De acuerdo con lo establecido con la ley, en el supuesto en que en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, los titulares o sus representantes (como es el caso de padres que ejerzan la patria potestad de un infante o adolescente) podrán solicitar la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, salvo que



por disposición legal o contractual se impida dicha revocatoria, indicando en dicho caso, las razones concretas con base en las cuales considera que se está dando la situación de no respecto a los mencionados alcances. Este calificativo deberá ser expresado de manera clara en la solicitud de revocatoria de la autorización.

La Asociación Palco al ser responsable o el encargado del tratamiento, según el caso, deberá confirmar haber recibido la solicitud de revocatoria de autorización, incluyendo su fecha de recepción. Se podrá objetar la misma si a juicio de la Asociación Palco no se presentan el supuesto indicado por el titular o si tal revocatoria implica una afectación para el seguimiento o cumplimiento de derechos o de obligaciones por parte de la entidad y respecto del titular, caso en el cual deberá informarlo al mismo por escrito para que éste tome las medidas ante las autoridades que considere pertinentes.

La solicitud de revocatoria de la autorización puede ser total o parcial. Será total cuando se solicite la revocatoria de la totalidad de las finalidades consentidas a través de la autorización. Será parcial cuando se solicite la revocatoria de algunas finalidades dependiendo de la solicitud de revocatoria.

## **SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la Asociación Palco implementará las medidas técnicas, humanas y administrativas adicionales en caso de requerirse, que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, mediante los cuales se evitará su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

## **TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE COOKIES**

Las cookies son archivos que recogen información a través de las páginas web, sobre los hábitos de navegación de un usuario o de su equipo. Eventualmente podrían conformar una base de datos de acuerdo con la definición legal de la Ley 1581 de 2012 al recolectar datos personales conforme a las siguientes características:

- Están referidos a aspectos exclusivos y propios de una persona natural.
- Permiten identificar a la persona, en mayor o menor medida, gracias a la visión de conjunto que se logre con el mismo y con otros datos.
- Su propiedad reside exclusivamente en el titular del mismo, situación que no se altera por su obtención por parte de un tercero de manera lícita o ilícita.
- Su tratamiento está sometido a reglas especiales (principios) en lo relativo a su captación, administración y divulgación.

Dado lo anterior, la Asociación Palco deberá ceñirse por las normas sobre protección de datos vigentes en Colombia, en especial la aplicación de los principios rectores para la administración de datos de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad consagrados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

## **ACEPTACIÓN Y APLICABILIDAD**

Todos los titulares de la información aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme con los términos descritos en la presente política.

En ese sentido, todos los datos personales que haya recolectado y que recolecte la Asociación Palco en calidad de responsable del tratamiento, serán tratados de conformidad con las finalidades y parámetros descritos en la presente política. Los datos personales que hayan recogido con anterioridad deberán ceñirse a las estipulaciones descritas en la misma.





## **VIGENCIA**

Esta política de tratamiento de datos personales es efectiva desde la fecha de su publicación, sin perjuicio de que la Asociación Palco actualice periódicamente la política. Cualquier cambio o modificación sustancial de la presente política será comunicado por la Asociación palco a los titulares mediante la publicación de los cambios en la página [www.asociacionpalco.org](http://www.asociacionpalco.org)

